

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

100. RESOLUCIÓN Nº127 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, RELATIVA A APROBACIÓN DE TURNOS DEFINITIVOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE .

PRIMERO. - Mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor, número 2021000653 del pasado 31 de mayo de 2021 se resuelve la incoación del procedimiento administrativo para CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2021.

SEGUNDO. - De conformidad con las BASES REGULADORAS aprobadas por el Consejo de Gobierno y promulgadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante Decreto núm. 550, del día 09 de abril de 2012, y publicado en el BOME n.º 4912, de 13 de abril de 2012 y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a modificación del Decreto sobre Distribución de Competencias a las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario n.º 43, de 19 de diciembre de 2019, se ordenó la presente convocatoria.

TERCERO. - En aplicación de los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con la BASE 10 se indica que las notificaciones que se deriven de la presente convocatoria se efectuarán mediante publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

CUARTO. - De acuerdo con la base 9 de la CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PLAZAS EN LOS VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DEL AÑO 2021, y tal y como se establece en la misma, recogidas y tramitadas todas las solicitudes presentadas se expone lo siguiente, se publicó en el BOME Extraordinario N.º 43 de fecha 12 de agosto de 2021, la orden N.º 856 de fecha 11 de agosto de 2021 relativa a lista provisional de la convocatoria mediante concurrencia competitiva de la modalidad de viaje de ocio y tiempo libre para personas mayores durante el presente año 2021 y exponiéndose en la misma el total de solicitudes recogidas (1.163) y los diferentes circunstancias encontradas para la elaboración de los listados.

QUINTO. - Con fecha 01 de septiembre se publicó a través del BOME EXTRAORDINARIO N.º 51 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, el listado definitivo de admitidos correspondiente a las plazas de VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES para la elección de turnos mediante solicitud oficial, adjuntado al mismo resguardo del abono como reserva y confirmación de plaza, tal y como establecía la base número 5 de la Convocatoria.

SEXTO. - Una vez finalizado el plazo determinado en el apartado anterior, se procede a la publicación de dichos turnos, con el LISTADO DEFINITIVO POR TURNOS de la CONVOCATORIA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

SEPTIMO. - Con fecha 23 de septiembre de 2021, se publicó a través del BOME Extraordinario Nº54, la aprobación de los diez primeros turnos del programa.

Nota informativa

Se va a proceder a la publicación del listado DEFINITIVO DE TURNOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, incluyendo las modificaciones realizadas en la publicación anterior.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 19449/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Visto el expediente 19449/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER la aprobación de TURNOS DEFINITIVOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE por el órgano competente, así como su posterior publicación:

TURNO 1 (28 septiembre a 4 de octubre)

ORDEN	Nº ANOTACIÓN	APELLIDOS, NOMBRE
1	55224	DOMINGUEZ*UCLES,DOLORES
2	55889	BAEZA*MARTIN,DOLORES
3	55868	SANCHEZ*VARGAS,CANDELARIA
4	54716	ESCOBOSA*GARCIA,JUAN CARLOS
5	54716	JOVER*ATENCIA,MARIA AMPARO
6	56875	CIENDONES*TEVA,ANTONIA
7	56875	SALAS*JIMENEZ,JOSE MIGUEL
8	54681	SERRANO*PEREZ,JUAN
9	54681	EUGENIO*BLAZQUEZ,ENRIQUETA DE LOS ANGELES